

En 7 de los mismos (Agosto 1851), ~~se trató en~~
~~la presencia de don abate de su presencia de~~
y el alcalde de la Catedral puse en aviso de
los Sres Pablo Mariano Vargas, Estanislao San-
chez, testigos de actuación para el efecto que
acreditados al lugar de la prisión del Sr. D. Ma-
rino Ospina a quien libre de toda prisión i
opresión fue entregado de la manera sig^{te}.

Preguntado y su nombre, edad, estado,
oficio, patria vecindad i religión contestó, ha-
marse como queda dicho, mayor de 40 años,
casado, congresario tipográfico i escritor pú-
lico, natural de Guasca vecino de Bogotá,
i de Religión Católica.

Preguntado si sabe el motivo de
su prisión i arresto, contestó: que prescindiendo
de lo tiene preso por hacerle la oposición al
Gov^{to} por la imprenta i en las Cámaras.

Preguntado si tiene noticia que en la
noche del 23 de julio reunidos varios jefes,
en la casa del Sr. Mariano Ortega, los cuales
se encontraron armados e convencionales, sus
tendencias no eran otras que atentarse contra el
Gov^{to} - contestó: que no sabe nada de lo que se
le pregunta, por que en ese tiempo se con-
trata el declarante oculto.

Preguntado por el fiscal del Su-
perior Trial si el declarante era el Editor
de "La Civilización" - contestó: que aunque tal
pregunta no puede hacerse, por que las leyes
han exigido en delito unyante investigación fue-
ra de casa de acusación por un delito de im-
punta en que el Jurado haya declarado
lugar a fracción de causa, no tiene en

conocimiento ninguno en deducir, como
es un hecho notorio en la República que
Redactor de la Civilización

Preguntado si sabe que personas
han occidido al delito de rebelión diciendo
que el Gob^o es ilegítimo i obra de la coacción
i de los punteros - contestó: q^e no ha oído
nadie hacer tal acusación; pero que se ha
leído muchos escritos de los que se han
publicado en la Rep^{ca} i para de ella
desde el 7 de marzo de 1849 p^a vez
en los males se han referido los hechos
de q^e puede deducirse haber habido con-
sorcio en la persecución de la decisión
del actual P^{te} de la Rep^{ca}; i q^e el de la
ranita que asienta a la sesión del 7 de
marzo, como P^{te} de la Com^a de RR
dijo en presencia del Congreso suplen-
tes aquel día: que los miembros del Cong^o
no tenían libertad p^a votar, por q^e estos
amenazaba de muerte; pidió que cesara
cesar el tumulto q^e quitaba la libertad al
Cong^o, i no pudo lograrlo; que iguales
declaratorias hicieron varios diputados con
que fueran satisfactorias contestadas.

Preguntado si sabe que persona di-
jo publicamente q^e el la Admⁿ, actual de-
bía ser destruida de un solo golpe dijo:
que no sabe tal cosa; pero que el que habla
consummado por la imprenta con su peris-
tencia, con sus recepciones de derecho públ^{co}, entre

La nota: "¿Debe hacer una Nación que
seida por un Gob.^o inicuo, y ha destruido
medios legales de remediar la opresión?
ha sostenido y merece caso no hai otro
medio que el recurso de la fuerza; pero
que no debe ocurrir a este medio si el
lo de conducir a una guerra civil; i q
conseq. el no es aplicable exactamente
en mundo produce la caída del
bueno inicuo de un solo y qpe, como ca-
yeron los gob.^{os} de Sanguina, de Noron
i Robespierre. Que no tiene aplicación en
en merito al q no merecen gob. en particular,
i q si el actual de la N. G. se ha quere-
do calificar de inicuo, i volverse en el
caso dado, es cosa q al declarante no le
atañe ni sostener ni refutar.

Preguntado si tiene noticia de
q. en esta Ciudad se hague resuelto por
ta revolucionaria con el fin de compe-
rar contra el Gob.^o + dijo: q. no tiene no-
ticia.

Preguntado si conoce a los Sres. D.
Cayetano Delgado i Próspero Salas, ve-
nidos de la prov.^a del Cauca i residentes
en esta Capital en los meses de marzo,
abril i mayo ult.^{os} - contesto: q. si los conoce
a.

Preguntado si los Sres. expresados
instaban al declarante p.^a q. hiciera esta
declaración en esta Ciudad, en el

tiempos expresados - espone: q. con el Sr. G. S.
pero Salcedo no hallaba el declarante a
la política del país sino sus intereses
labrar sobre generalidades una idea
vez q. el Sr. Salcedo fué a su casa a mos-
trarle alguna carta de las que recibia del
Valle del Cauca, en q. se hablaba de los crí-
menes q. se cometian en aquel territorio
i q. lo que entonces le decia se reducia a
manifestar su indignacion por aquellos
crímenes, i a deplorar la triste situacion
de sus paisanos, i no con bastante modera-
cion. En respecto del Sr. Delgado este ha
hablado muchas veces con el declarante
refiriendole casi siempre los crímenes q.
se cometian en el Valle del Cauca, presen-
tando el caso frente con q. la impasivi-
dad de aquellos crímenes q. eran tolerados
por la autoridad publica arrastraba el
país a la ruina i a la barbarie. En
examinando la conducta del Gob. res-
pecto de aquellos criminales, el Sr. Del-
gado parecia desesperar de q. se pa-
sara remedio; pero q. el declarante se
recuerda q. el Sr. Delgado le habia dicho,
que hubiera instado la revolucion en esta
Capital; aunque se recuerda que se que-
jaba, como otros muchos, de q. el declara-
nte sostuviera constantemente que convenia a la
Republica sufrir todos esos sucesos i crími-
nes, por q. en concepto del Sr. Delgado,

habia visto en la noche del 10 de M^o último (35)
a opacar en la puerta de su casa un tumulto
de unos 200 hom^{es}, seg^{un} el testimonio off^{icial} del Gob^o
de la prov^{ta}, muchos de ellos armados con las armas
de la R^{ca}, y este tumulto dando gritos de muerte
contra el declarante, intento derribar las puertas
de la casa p^{ra} poner en ejecucion su proyecto, y
viendo esta violencia un delito, y viendo como
este delito p^{or} la Autoridad p^{ublica}, como
el Gob^o lo presenciase, no se dio ning^{un} paso
p^{ra} castigarlo. Que en una noche del mes de
Junio ult^o, en q^{ue} el Gob^o recibio no se que
noticia de la prov^{ta} de Asturias, se rep^{re}nto ^{FAE} una
escena semejante, estando presentes muchos en
plazo de la policia. Que en un periodo del
ministerio, el Sr. Gamardine, recatado, seg^{un} la
notoriedad p^{ublica}, p^{or} el Sr. de la H^{da}, se hicieron
grandes aspramientos de q^{ue} el declarante, recator
de la Civilizacion, y hacia la oposicion al Gob^o,
estuviera vivo todavia, es decir, q^{ue} no hubiera
sido asesinado p^{or} q^{ue} tal cosa hacia. Que desp^{ues}
ha ocurrido algunos de haberse quitado la vida
a confirmarlo en su finis, y p^{or} q^{ue} visto
enerrado en una prision, larg^o de quillos ha
comido dos semanas, privado de toda clase de comu-
nicacion, sin q^{ue} se le haya expedido Voleta de pr^{is}
cion, ni hecho saber el motivo de su arresto.
Todo lo cual constituye varios delitos cometidos
contra el declarante p^{or} la Autoridad p^{ublica}.
p^{or} lo q^{ue} sabe q^{ue} motivos haya tenido, p^{or} lo
q^{ue} habiendo ya mencionado, p^{ra} decir q^{ue} el declara-
nte es el alma de la revolucion. Conste q^{ue} no
sabe si el p^{ro} habiendo ha^{do} esto, si los motivos
q^{ue} tenga p^{or} ella.
p^{or} lo q^{ue} tiene noticia de los movim^{tos} revolu^{cion}

rios q. han ocurrido en los diferentes pueblos de
la R^{ea}, y si el plan de esta vasta confuración
establece esta Ciudad como centro de la misma
la. - Contesto: q. tiene noticia de los movimientos
cominarios de Porto, Santiago, Teiguera y Calatayud
han publicado las Gacetas oficiales antes de la
publicacion del declarante, y tambien de la de
Francia. Que sin embargo el centro de la
confuración fue en esta Cap^l.

P^{do} que personas llevaron al declarante, e
el sitio en q. se hallaba escondido, las notas
escritas en cifra y. antes se le han manifestado
- Contesto: q. lo q. recibia en el lugar en q. estaba
estaba escondido se le daba en un punto
en donde debia tomarlo por la noche, y p^{do}
lo mismo no hablaba con las personas
q. le llevaban estas cosas, ni era informado
de su procedencia.

P^{do} con que persona hizo el convenio, y. expre
sa en la Respuesta Ant^{or}. - Contesto: que a esta
pregunta no responde un Caballero.

P^{do} con q. objeto se retiró en Guasca al Coron.
donde se encuentra en el castillo de Guasca. - Contesto:
q. el Coron. Pineda hijo del Col^l del Coron de
Guasca a su hijo, y estando separado de su
esposa, los llevó a Guasca para vivir allí con
ellos. Que no comprende la relacion q. tenga este
hecho con lo demas del interrogatorio, cuando
este sujeto es amigo del G^l e inprobador
de la opinion auy^l amigo personal muy sin
del declarante.

P^{do} a donde se dirigia al declarante la noche
en q. fue aprehendido, con que objeto, y q. personas
lo acompañaban. - Contesto: q. iba solo, y se dirigia
al lugar en q. debia procurarse los medios de

subsistencia. ^{pero} si sabe o presume que fueran los autores
 o auxiliares o empujadores en
 rebelion q. contra el Gov. se citaba tramando
 en esta Cap. l. - Continto: que no sabe.
 Y no habia por ahora otras preguntas y haer
 se suspendio esta declaracion por en caso suyo
 y leida q. despues de estas feli. t. esmita,
 firma con el Sr. Alcalde p. ante los actua
 - Genaro Ruiz - El Fiscal - Prospero Perri
 ra - Mariano Espina - D. Ramon Groot
 - Pablo M. Vargas -

UNIVERSIDAD
 LEAMET



Abierta al mundo
 biblioteca solo por invitacion